Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-00282-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 3 MAY 2023

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor del FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra ADELIA CHACON PEDRAZA, por las siguientes sumas de dinero:

1) Por el equivalente en moneda legal colombiana al momento del pago de 9.852,2170 UVR que corresponde a los cánones dejados de cancelar por el periodo del 15 de junio del 2021 al 15 de julio 2022 contenidos en el contrato de leasing habitacional No. 201801980-3 que allegó como base de recaudo.
2) Por los intereses moratorios sobre el valor relacionado en el numeral anterior desde la fecha de exigibilidad de cada uno de ellos hasta que se efectúe el pago total de la obligación, liquidados a la tasa legal, sin superar la tasa máxima permitida.
3) Por el valor de los cánones que se causen en el curso del proceso (integrados por capital e intereses corrientes), hasta que sea restituido el bien a su propietario FONDONACIONAL DEL AHORRO.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese a la abogada JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, quien actúa como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia se notifica
por estado No 062 hoy - 4 MAY 2023
hora 8.00 a.m.
Secretaria